



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Acreditación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro 23 de diciembre de 2022

OFICIO N°708-2022-INACAL/DA

Señora

Jessica Villanueva Linares

Gerente de Gestión y Garantía de Calidad

INSTITUTO PERUANO DE METROLOGIA E INNOVACION S.A.C.

Jr. Germán Amezaga 242, Zona B

San Juan de Miraflores.-

Asunto: Reconocimiento Mutuo ILAC

Referencia: Hoja de trámite N°13770-2022-E
Carta N° IN-C-0414-22

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita el reconocimiento de la acreditación otorgada por la entidad acreditadora ANSI National Accreditation Board-ANAB, a la empresa INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C., acreditado como laboratorio de calibración bajo la norma ISO/IEC 17025: 2017, de acuerdo con los documentos adjuntados el certificado de acreditación con el número AC-3158 y el alcance acreditado.

Al respecto, le informo lo siguiente:

1. La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, INACAL-DA, conforme al marco legal contemplado en la ley N° 30224, Ley de Creación del INACAL, es miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) y la Inter American Accreditation Cooperation (IAAC); bajo estos acuerdos, el INACAL-DA reconoce los certificados e Informes que emiten los organismos acreditados por otros organismos de acreditación, miembros firmantes de dichos acuerdos.
2. Este reconocimiento permite que los documentos emitidos por los laboratorios de calibración acreditados por los signatarios del ILAC MRA¹ o IAAC MLA², sean aceptados en el país, de la misma manera en que acepta los documentos emitidos por los laboratorios de calibración acreditados por el INACAL-DA; sin embargo, esto no significa que el INACAL-DA pueda adjudicarse estos resultados o las acreditaciones como propias.
3. Para el caso específico, motivo de la solicitud, tanto la Entidad Acreditadora ANSI National Accreditation Board- ANAB y la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, son firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con ILAC, en ese sentido el INACAL-DA reconoce a los Certificados de Calibración emitidos por el laboratorio INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C., dentro del alcance acreditado³ otorgado por la entidad acreditadora ANAB.

¹ MRA – Referido a acuerdo de reconocimiento mutuo

² MLA – Referido a acuerdo de reconocimiento multilateral

³ Alcance adjuntado en su comunicación.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Acreditación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N°708-2022-INACAL/DA

Pág. 2 de 2

Finalmente, para solicitar al INACAL-DA el reconocimiento de algún certificado de calibración específico, es necesario que se remita una comunicación mediante mesa de partes virtual, solicitando el reconocimiento del certificado de calibración, el cual debe estar adjunto a dicha comunicación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ

Directora (d.t.)

Dirección de Acreditación

ACR/ECQ/mvs